

## **ADENDA DE MODIFICACIÓN SUBJETIVA DEL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED), EL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES (IEF) Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA**

De una parte el Excmo. Sr. D. Juan A. Gimeno Ullastres, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, con domicilio en la calle Bravo Murillo nº 38 de Madrid, de otra el Sr. D. José Antonio Martínez Álvarez, Director General del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en adelante IEF, con domicilio en la Avda. Cardenal Herrera Oria nº 378 de Madrid, de otra el Sr. D. Miguel Ángel Feito Hernández, Director General de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico, en adelante CEDDET, domiciliada en la Avda. Cardenal Herrera Oria 378 – Edificio B –Planta 3ª de Madrid, y de otra el Sr. D. José Alberto Plaza Tejera, Director Gerente de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales, en adelante CECO, con domicilio en calle Ribera del Loira, 54 de Madrid

### **INTERVIENEN**

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1054/2009 de nombramiento, de 29 de junio de 2009 (BOE de 30 de junio).

El segundo en nombre y representación del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda, en virtud de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 63/2001, de 26 de enero (BOE de 27 de enero), por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo IEF y del Real Decreto 703/2008, de 30 de abril (BOE de 1 de mayo) por el que se le nombra Director del mismo.

El tercero en nombre y representación de la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET), con CIF número G-83.682.799, en virtud del poder otorgado por el Patronato de la Fundación en su reunión de 16 de junio de 2003. Dicha Fundación fue constituida en Madrid, mediante escritura pública, ante el notario Don Francisco J. Cedrón López-Guerrero.



Y el cuarto en nombre y representación de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO), con CIF número Q2873017-D, que actúa facultado por su nombramiento realizado el 14 de febrero de 2012, mediante escritura nº 562 y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 18 del Estatuto de la Fundación, aprobado mediante escritura nº 561.

En el carácter con que intervienen se reconocen capacidad jurídica para formalizar la presente Adenda

## EXPONEN

I.- Que con fecha 1 de septiembre de 2011, se suscribió un Convenio Específico de Colaboración entre la UNED, el CEDDET y el IEF, para la realización del Programa Modular Internacional en Administración Tributaria y Financiera y Hacienda Pública, durante los cursos 2011 a 2013.

II.- Que con fecha 29 de enero de 2013 ha teniendo entrada en el IEF escrito del CEDDET comunicando que no podrá hacer frente a las aportaciones previstas en la Estipulación Quinta c) por las causas que en él se indican.

III.- Que la Estipulación Duodécima prevé la posibilidad de modificación del mismo por acuerdo expreso de las partes, y la Estipulación Tercera f) contempla la colaboración de otras instituciones u organismos buscando siempre un mayor enriquecimiento académico de la actividad programada y/o fuentes de financiación complementarias.

IV.- Que el Programa Modular se estructura en torno a cuatro Títulos Propios de la Universidad con los siguientes créditos para cada uno de ellos:

- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Tributaria (30 créditos): Módulos: 001- 002 – 003 – 004 – 007
- Especialista Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera (30 créditos): Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 016
- Máster/Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública (60 créditos): Módulos: 001- 002 - 003 – 004 – 005 -006 – 007 – 008 – 009
- Máster/Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública (60 créditos): Módulos: 010 – 011- 012 – 013 - 014 –015 - 016 – 017 – 018

V.- Que en la actualidad y, según el calendario previsto en el Anexo 1 del Convenio, quedan pendientes de realización:

**Maestría Internacional en Administración Tributaria y Hacienda Pública  
IX Edición**

	CRÉDITOS	FECHAS
<b>ENTREGA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	10	21/05/2013
<b>SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA</b>	9	26/6 al 5/7 2013

**Maestría Internacional en Administración Financiera y Hacienda Pública  
VI Edición**

	CRÉDITOS	FECHAS
<b>PROYECTO DE INVESTIGACIÓN</b>	10	21/05/2013
<b>SEMINARIO PRESENCIAL EN ESPAÑA Y CLAUSURA</b>	9	26/6 al 5/7 2013

VI. Que con fecha 24 de enero de 2013 CECO e IEF suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para establecer las bases de colaboración mutua para el desarrollo de los fines y objetivos de ambas instituciones y de cuantas futuras relaciones de colaboración.

VII. Que de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto el CECO, la UNED, el CEDDET y el IEF

Acuerdan la modificación subjetiva del Convenio de 1 de septiembre de 2011 con las siguientes

### **ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.-** Se modifican los sujetos firmantes del convenio, incorporándose mediante la presente Adenda el CECO, quien, como nueva parte firmante colaborará conjuntamente con la UNED, el IEF y CEDDET en el desarrollo del Programa Modular para el cumplimiento de los objetivos fijados, respetando específicamente todas las estipulaciones del Convenio.

**SEGUNDA:** La totalidad de los derechos y obligaciones contemplados en el Convenio serán asumidos por las partes del mismo en la forma siguiente:

1. El Instituto de Estudios Fiscales:
  - a. Asumirá la gestión económica derivada del convenio.
  - b. El pago de 20.000 € (VEINTE MIL EUROS) previsto realizar a la fecha de finalización del convenio a la Fundación CEDDET, no se realizará, aplicando el IEF dicha cantidad directamente al pago de los gastos que como consecuencia de la presente adenda sean asumidos por el IEF.
  - c. Así mismo, el IEF realizará una aportación adicional de 53.967,10€ a las contempladas en la Estipulación mencionada en el párrafo anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.101.923.226.06 de su Presupuesto de Gastos para 2013.

Los gastos derivados de los compromisos previstos se realizarán a través del procedimiento de anticipo de caja fija.
  
2. El CECO colaborará en la actividad docente, así como en la gestión del Programa Modular y en todos aquellos aspectos conducentes al buen desarrollo y ejecución del contenido del Convenio.

Además, el CECO financiará directamente los gastos derivados del seminario presencial de Madrid, hasta un máximo de CINCUENTA MIL EUROS (50.000 €).
  
3. CEDDET dejará de asumir las obligaciones económicas contempladas en el convenio manteniendo las tareas pendientes de teletutorización y coordinación pedagógica, asumiendo dicha institución el coste que éstas puedan suponer.

TERCERA: CECO para dar cumplimiento a la Estipulación Octava nombra a dos representantes, D. José Alberto Plaza y Dña. Amparo Vera que junto con los de la UNED, el IEF y CEDDET integrarán la Comisión Mixta de Seguimiento.

CUARTA.- El presupuesto del Programa Modular está recogido en el Anexo 2 del Convenio. La ejecución económica actual está recogida en el Anexo I a la presente Adenda.

A la vista de lo anterior, el importe global para finalizar las actividades previstas asciende a 131.779 €.

La Fundación CEDDET llevará a cabo la liquidación de las cuentas del Programa Modular con fecha 08 de abril de 2013. Si en dicha fecha quedara alguna cantidad sin justificar será reintegrada mediante transferencia a la cuenta corriente 0049-1905-892510025634 del Banco Santander Central Hispano S.A. de la que el IEF es titular.



QUINTA.- Esta Adenda posee naturaleza administrativa y, en caso de litigio sobre su interpretación y aplicación será de aplicación la Estipulación Décima del Convenio.

SEXTA.- La presente Adenda entrará en vigor, a todos los efectos establecidos, a partir de la fecha de su firma. La duración de la misma será la contemplada en la Estipulación Undécima del Convenio.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en Madrid a 3 de mayo de 2013

Por la UNED

Por el CECO

Juan A. Gimeno Ullastres

José Alberto Plaza Tejera

Por el IEF

Por Fundación CEDDET

José Antonio Martínez Alvarez

Miguel Ángel Feito Hernández

## ANEXO I

### INGRESOS PROGRAMA MODULAR (Recibidos por CEDDET)

Alumnos	Aportación IEF	Total
123.947€	60.000	183.947€

### GASTOS PROGRAMA MODULAR (Realizados por CEDDET)

CONCEPTOS	PTO. INICIAL (1)	PTO. ACTUALIZADO (2)	PTO. EJECUTADO (3)	PENDIENTE PAGO (2)-(3) (4)
<b>Retribución del Director del Curso y profesores</b>	<b>144.002,10</b>	<b>144.002,10</b>	<b>126.502,10</b>	<b>17.500</b>
Profesores	92.500,00	92.500	75.700	16.800
Coordinación curso	5.900,00	5.900	5.200	700
Gestión técnica	45.602,10	45.602,10	45.602,10	0
<b>Reuniones y conferencias</b>	<b>148.709,56</b>	<b>71.217</b>	<b>11.723</b>	<b>59.494</b>
Seminario Presencial de Iberoamérica	18.837,56	11.723	11.723	0
Seminario Presencial de Madrid (España)	129.872,00	59.494	0	59.494
<b>Gastos corrientes</b>	<b>121.226,96</b>	<b>92.695</b>	<b>37.910</b>	<b>54.785</b>
Matriculas UNED	27.026,97	25.435	25.435	0
Tutores Proyectos	54.000,00	29.500	0	29.500
Otros	40.199,99	37.760	12.475	25.285
<b>TOTAL</b>	<b>413.938,62</b>	<b>307.914,10</b>	<b>176.135,10</b>	<b>131.779</b>

INGRESOS CEDDET	183.947,00 €
GASTOS CEDDET	176.135,10 €
EFFECTIVO EN CAJA DE CEDDET (Saldo a ingresar en c/c del IEF)	7.811,90 €

### FINANCIACIÓN PENDIENTE PROGRAMA MODULAR

APORTACIÓN PENDIENTE IEF	20.000,00 €
APORTACIÓN CECO	50.000,00 €
EFFECTIVO EN CAJA CEDDET	7.811,90 €



Universidad Nacional de  
Educación a Distancia



<b>APORTACIÓN ADICIONAL IEF</b>	<b>53.967,10 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>131.779,00 €</b>